

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105070218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/2520/2018 BITÁCORA: 16/G1-0507/02/18

Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0851/2010 de fecha 17 de Febrero de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, celulósicos, Quercus spp., (Encino), 13.697 Metros cúbicos	2	43	44	18354609	18354610
 6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, celulósicos, Otras hojosas, (Varias especies), 5.379 Metros cúbicos 	[] SSX 1	45	46	18354611	18354612
 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, celulósicos, Pinus spp., (Pino), 8.232 Metros cúbicos 	2	47	48	18354613	18354614
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 13.697 Metros cúbicos		49	50	18354615	18354616
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.464 Metros cúbicos		51	52	18354617	18354618
6 Parcela A No: 7 del Rancho de Jorrio, Indaparapeo, D-16-040-RAN-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 139.943 Metros cúbicos	17	53	69	18354619	18354635

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Recess Oria 1 27 Feral.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semai 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Página 1 (2) 49 A



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO Nº MICH/GA/04/2520/2018 BITÁCORA: 16/G1-0507/02/18

Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2018

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. C.c.e.p.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal, de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO